

Testamento y bienes del mercader burgalés Vitores Ruiz Embito, hermano de Simón

En la dinastía mercantil, burgalesa, de los Ruiz, con tronco familiar en Belorado, sobresalieron en el siglo XVI, tres hombres de negocios importantes: los hermanos Vitores, Andrés y Simón Ruiz Embito, que constituyeron la primera y más notable generación comercial de este apellido, elevado a gran altura social, gracias a su dinero, por dos de ellos especialmente, que fueron Andrés y Simón, el primero en Nantes, donde se instaló, casó a sus hijos y tuvo negocios con el Rey de Francia, y, el segundo, Simón Ruiz, trasladándose a Medina del Campo—capital financiera del Reino—donde actuó como banquero de Felipe II (1).

Vitores Ruiz Embito, fue, por tanto, el más vinculado a Burgos, sin que ésto quiera decir que Simón y Andrés, se olvidaran de su lugar de origen en ningún momento. Baste decir que en Belorado quedó una hermana, María, con la que siempre estuvieron todos en contacto así como con sus hijos y con los de otra hermana fallecida antes. Por otra parte, Burgos era plaza mercantil de primera categoría en el siglo XVI y todo mercader castellano que se preciara en algo no podía dejar de relacionarse con ella. De modo que tanto Andrés Ruiz, el de Nantes, como Simón, el de Medina, continuaron manteniendo negocios con mercaderes de Burgos, especialmente con su primo Francisco de la Presa, con quien no sólo Andrés sino también Vitores estuvieron trabados en varias compañías mercantiles.

Vitores, que llevaba el nombre del santo patrono de Belorado, se desplazó también como su hermano Simón a Medina del Campo y hasta le precedió en ella. En Medina se casó Vitores con María de Portillo, (2)

(1) Henri Lapeyre: *Simón Ruiz et les «asientos» de Philippe II*. París, 1953.—
135 págs.

(2) Arch. Ruiz.—Fondos del Hospital. Contrato matrimonial, 10-2-1545.

rica heredera que poseía varias casas en la villa de las ferías y bastantes tierras de pan llevar en el pueblecito, próximo a Medina, de Pozal de Gallinas, según veremos luego al pormenor.

Pocas cosas sabemos de Vitores, como de sus hermanos, en su juventud e iniciación en el arte comercial. Sólo a partir de su matrimonio en 1545 tenemos un punto de arranque. Luego conocemos algunas de sus empresas mercantiles con Francisco de la Presa, su hermano Andrés, el de Nantes y algunos otros mercaderes burgaleses como Miguel de Zamora y Diego de Bernuy. Tenemos la pista de varios pleitos, librados en la Chancillería de Valladolid, cuyo contenido aún no hemos podido consultar y que puede darnos o no mayor luz sobre la actuación económica de Vitores. Lo que es cierto también es que fue el primero de los tres mercaderes Ruiz de Belorado, que falleció, y, por este dato final, el de su muerte, es por el que vamos a reconstruir aquí, en este trabajo, una parte de su vida: la parte del balance de su fortuna que se hace patente tanto a través de su testamento como del inventario de bienes y reparto subsiguiente. Por estos documentos, inéditos, iniciaremos la biografía de Vitores Ruiz Embito.

De este mercader se conservan algunas cartas en el importante Archivo de su hermano Simón. Nosotros hemos visto las escritas desde Burgos, puesto que la residencia habitual de Vitores era Medina del Campo, como va dicho. Pero como tenía negocios directos con su primo Francisco de la Presa, no es extraño que viajara con relativa frecuencia de Medina a Burgos. Son cartas de la última etapa de su vida, cuando ya se siente enfermo de gota (3) en 1559, de cuyos efectos moriría, (4). Una de sus últimas preocupaciones fue la de rescatar las alcabalas de Pozal de Gallinas donde tenía una serie de viñedos y campos de labranza. Decía por eso a su hermano Simón, que quería vender toda la hacienda que allí tenía. Desde Belorado, la abadesa del convento de Santa Clara, recordaba a Simón Ruiz lo mucho que debía al buen Vitores, (5) y en general, otras referencias incidentales, nos muestran la estima de que gozó este merca-

(3) «Y de ayer tarde acá me ha dado el humor de la gota en lo hueco de la cadera donde suele que me estorba para todo bien...» (Vitores a Simón.—Burgos, 25 de junio de 1559).

(4) «Diego López Gallo se murió hoy en cuatro días, de unas cámaras, al tenor de las del buen Vitores Ruiz...» (Francisco de la Presa a Simón Ruiz.—Burgos, 17 de julio de 1567).

(5) «Y lo mucho que yo debo al Sr. Bitores Ruyz, su hermano, que le tenía como padre y hermano myo berdadero porque siempre me hizo obras de tal y así suplico a v. m. que en todo lo que pudiere me de favor como lo aça su hermano que aya gloria». (Doña Juana de Velasco a S. R. desde Belorado, 29 marzo de 1572).

der, al que se le torció, «postmortem», alguno de sus hijos: el infortunado Pero Ruiz (6).

De estos hijos de Vitores Ruiz ya nos hemos ocupado en otra ocasión, (7). Baste que recordemos ahora que fueron cinco los hijos que procreó en María de Portillo, su mujer. Dos hijas y tres hijos. Las dos hijas entraron en religión, una, Isabel, carmelita, que conoció a Santa Teresa de Jesús y otra María, agustina, en el Monasterio de Santa María de Gracia en Madrigal. Los tres hijos fueron Pero, Vitores y Cosme. Los tres acabaron metidos en el mundo de los negocios, pero uno de ellos, Vitores, inició la carrera eclesiástica en Salamanca de donde pasó a Roma y al morir violentamente su hermano Pero, en un duelo, volvió a Medina donde casó con doña Catalina de Peralta de la que tuvo una niña. El tercer hijo, Cosme, vino a heredar, al fin, a su tío Simón, con el que estuvo asociado en los últimos años de éste.

Testamento y codicilo

Vitores Ruiz de Embito murió el 23 de octubre de 1566. Cuatro años antes otorgó testamento en Medina del Campo, el 23 de abril de 1562 ante el escribano Iñigo de Argandoña, (8) que fue ratificado por su mujer doña María de Portillo, la cual quedaba en él como testamentaria en compañía de Simón Ruiz y de Francisco de la Presa, siendo testigos Gonzalo Hernández, el clérigo Alonso Rodríguez de Sahagún, Tomé de Portillo y otro clérigo más llamado Cristóbal Aciron. Este testamento llevaba una «addenda» muy breve al final.

Entre 1562, fecha de este testamento y la muerte de Vitores en el 66, falleció su mujer, doña María el 23 de julio de 1562, por lo que el mercader tuvo que rectificar algunas cosas, que hizo, por medio de un codicilo, otorgado el mismo día de su muerte, es decir, el 23 de octubre de 1566, ante el escribano Diego de Espinosa, (9). El nuevo documento se redactó cuando Vitores estaba gravísimo, «hechado en una cama, enfermo de la dolencia que Dios fue servido de ledar y en su juicio y entendimiento natural», como se lee en el encabezamiento del mismo. Estaban

(6) «Ese perdido rufián que tan diferentes pasos lleba de su buen padre...» (Fr. Diego de Miranda a S. R. Burgos, 8 abril 1577).

(7) Manuel Basas: Los sobrinos de Simón Ruiz.—Bol. Inst. Fernán González. Burgos 1961, núm. 157, págs. 756-774.

(8) Arch. Prov. Valladolid. Protocolos Medina., núm. 7052, fols. 283-293. También en Arch. Ruiz.—Fondos del Hospital. Leg. 7, núm. 8.

(9) Arch. Provincial de Valladolid.—Protocolos de Medina del Campo. Escribanía, de Diego de Espinosa, número 6.703, fols. 831-834.

presentes en tal ocasión los médicos licenciados Jerónimo Lope de Medina y el Licenciado Roa. Testigos, su hermano Simón Ruiz, el cura de San Juan de Sardón, don Pascual Arias, su vecino y otros vecinos más como el carpintero Cebrián García, Domingo de Viana, Gonzalo Rodríguez, etc.

El viernes siguiente, 25 de octubre de 1566, compareció su hermano Simón ante el teniente de corregidor de Medina del Campo, Licenciado Castillo, para declarar que, además del testamento de 1562, el difunto había dejado un codicilo. Por él nombraba testamentario, en lugar de su mujer, ya difunta, a Fray Diego de Miranda, benedictino, hermano suyo, que había alterado el apellido, utilizando el de la madre (10). También determinó nombrar tutor y curador de sus hijos, que quedaban huérfanos, a su hermano Simón Ruiz, como éste hizo inmediatamente, instituyendo la tutela y curaduría el citado día 25, ante el mismo escribano, siendo su fiador Francisco de la Presa (11).

El testamento de 1562 fue otorgado también con motivo de un agravamiento de la enfermedad de Vitores, según se lee en las primeras líneas del mismo: «Como yo, Vitores Ruiz Embito, vecino de la villa de Medina del Campo, estando enfermo de enfermedad corporal que Dios a sido serbido de me dar y sano de juicio y entendimiento natural, creyendo como creo...», etc.

Deducimos de todo esto la precaria salud de este mercader, de cuyo padecimiento de gota tenemos noticia desde 1559, como enfermedad ya crónica, puesto que dice que le ha vuelto a dar donde solía, el dolor de costado. Murió, pues, y fue el primero de los mercaderes Ruiz que desapareció.

Cláusulas piadosas.

Como era habitual en todo testamento, Vitores Ruiz manifiesta su resignación ante la voluntad de Dios, hace profesión de fe, poniendo por intercesora a la Virgen María y encomienda su alma al Creador. Dispone después su enterramiento: «Y quando la voluntad de Dios fuere serbido de me llevar d'esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de señor Santiago, d'esta dicha villa de Medina, en la sepultura de sus aguelos de doña María de Portillo, mi mujer qu'es en la capilla mayor de la dicha yglesia».

El día de su muerte, acompañarán su cuerpo los clérigos del Cabildo Mayor de Medina, como es costumbre, puesto que es regidor de la villa, los cuales le dirán una misa cantada. Dice que vayan también los cofrades del Santísimo Sacramento de la iglesia de señor San Juan de Sardón y los

(10) Manuel Basas: Fray Diego de Miranda, hermano del mercader Simón Ruiz — Bol. Inst. Fer. Glz' de Burgos. 1961, núm. 156, págs. 646-661.

(11) Ante Diego de Espinosa, fols. 812-14.

de la Santísima Caridad, ya que Vitores pertenecía a ambas cofradías. Le acompañarán, además, los niños de la Doctrina, de Medina, a quienes se dará 15.000 maravedís. El mismo día de su muerte se vestirán a su costa a doce pobres, los cuales irán con hacha de cera a su entierro.

Al día siguiente de su fallecimiento, señala dos misas rezadas en Nuestra Señora de la Antigua, en el altar de San Sebastián. En la iglesia de Santiago, se dirán doscientas misas rezadas, y durante un año, en la misma iglesia, una misa cantada de requiem con responso sobre su sepultura. En el codicilo encarga otras 200 misas en cuatro monasterios, a saber: 50, en la Santísima Trinidad; 80, en Nuestra Señora de Gracia; 50, en San Andrés, y 20, en San Francisco, en los que se pagará un real por cada misa con responso. Añade en este codicilo que el año u ofrenda del primer aniversario, se le haga según pareciere a su hermano Simón Ruiz,

Encontramos luego una serie de limosnas de carácter piadoso. A la Cofradía de la Caridad, le deja 20.000 maravedís, y a la del Santísimo Sacramento, 4.000 mrs., más otros 2.000 que añade en el codicilo, pareciéndole poco la suma primera. Al Hospital de la Concepción, 15.000 maravedís. Dice después: «Yten mando a redención de cautivos y mandas pias e santuarios acostumbrados, a cada uno, medio real». Al monasterio de Bretonera, en Belorado, un fuerte donativo de medio millon de maravedís «para que rueguen a Dios por mi alma».

Importante es la fundación que hace Vitores Ruiz, dentro de su testamento, de una capellanía en la iglesia de Santiago, de Medina, lugar de su enterramiento y el de los familiares de su mujer y donde sería enterrada también ésta, que le precedió, según dijimos. Esta fundación se la encomienda a su hijo Pero Ruiz, el mayor, en quien instituye una mejora testamental para él y sus sucesores. Por eso dice: «Que todos los llamados a la tal mejora, sean obligados de cantar y decir una capellanía en la yglesia de Santiago, en la que se diga una misa rezada con responso sobre mi sepultura...» hasta cumplir el año de su muerte y que luego se nombre otra capellanía como quisieren. Para esta obra piadosa, Vitores Ruiz dispone que se paguen cada año y perpetuamente 12.616 maravedís sobre los bienes de la mejora, y que tal cantidad se compre en juro perpetuo. Esta cláusula quiere que se grabe en dicha iglesia. En el codicilo la ratifica y puntualiza que la misa se diga a las nueve, desde San Miguel de setiembre a Pascua de Resurrección, y a las diez, desde Pascua a San Miguel.

Mejoras, mandas y restituciones.

Vitores Ruiz Embito no llegó a tener una fortuna suficiente como para instituir un mayorazgo. Quizá murió pronto para poder ganar más o

no le acompañó la suerte, ya que sus otros asociados Francisco de la Presa o su hermano Andrés, lo establecieron. Sea como fuere, el caso es que Vitores lo único que hace en su testamento de 1562 es una mejora en su hijo mayor Pero Ruiz. Tanto él como su mujer, entonces viva, disponen que pasen al mayor las casas principales, la casita accesoria y el mesón que tenían en Medina. Que le sucedan en esta mejora el hijo o hija mayor, y si no tuviere hijos, que pase a Vitores, el hijo segundo, y si no a Cosme, el tercero, y luego a las hijas o al póstumo o póstuma, pues Vitores Ruiz, el padre, nos revela en su testamento que su mujer está en cinta en 1562, pero no debió de lograrse este fruto, ya que, después, en el codicilo, no aparecen más hijos que los tres citados y las dos monjas. ¿Murió la madre de este embarazo? Es probable, puesto que falleció a los tres meses de otorgado este testamento.

Esta mejora, caso de no haber sucesión familiar directa, pasaría a Simón Ruiz y a sus hijos, si los tuviera, o al pariente más próximo de doña María. Se empezaría a gozar después de los días de Vitores Ruiz y su mujer. Los bienes a ella ligados no podrían ser vendidos, traspasados ni obligados en dote. Por ningún delito ni herejía se podrían perder tampoco tales bienes. En la adenda de este testamento pone Vitores que si tuvieran más hijos (el que esperaban o otros), éstos entren también en la sucesión de la mejora en el orden establecido. En el codicilo, muerta ya la madre, se dice que Pero Ruiz fue mejorado por ella en un tercio de sus bienes, además de la legítima que le quedó.

Veamos ahora lo que se dice de los demás hijos, menores todos, a la hora del testamento de 1562, y también en 1566, el año de la muerte del padre. Se dispone su sucesión en la mejora establecida sobre Pedro. Isabel Ruiz Portillo recibirá la legítima y 2.000 ducados, para casarse con consentimiento de Simón Ruiz. Si lo hace sin él o se mete monja, perderá esta donación. A María Portillo, monja en el monasterio de Madrigal, manda que le compren 5.000 maravedís de censo y juro de por vida en cada año, mientras viviere la madre doña María. En el codicilo, Vitores dice que Pero Ruiz, el mayor, pague a su hermana Isabel, si se casa, hasta 9.000 ducados. Y pone 4.000 mrs. para María, la monja.

Por este codicilo sabemos también que Vitores Ruiz Embito compró el cargo de regidor de Medina por 1.100 ducados (412.500 maravedís) que renunció en su hijo Pero, el 3 de octubre de 1566, en documento especial (12).

Anotemos seguidamente otras de las mandas consignadas en el do-

(12) Arch. Provincial de Valladolid, Protocolos de Medina. Escribanía de Iñigo de Argandoña. Núm. 7056, fols. 425. Carta de renunciación de la regiduría.

cumento de última voluntad de Vitores. Al criado Gonzalo Hernández, le deja 40 ducados y una capa y sayo de luto. A la criada, Catalina de Espinosa, 20.000 maravedis. Esta se quedó sin tal por cuanto se fue de casa de Vitores antes de su muerte y fue pagada convenientemente, según leemos en el codicilo. En éste se amplian las mandas. Así a la mujer del cerrajero Juan de Herrera, la deja 20 ducados por haber criado a alguno de sus hijos. A Gregorio de Villamizar, criado o factor mercantil, le consigna 300 ducados de los bienes de la Compañía, además del salario. Caso de negarse los demás socios le deja 100 ducados de sus bienes particulares. A otra nueva criada, Hernández, que aparece en este codicilo, le da 80 ducados, además del salario, encomendándole a su hijo Pero que cuide de ella. A los demás criados se les pagará y vestirá según lo que determine su hermano Simón.

A Juana de Salazar, sobrina, hija de Pedro de Salazar y de su hermana María Ruiz Embito, (la de Belorado), 400 ducados para su remedio y boda, que le dará Simón Ruiz. A la otra sobrina, Isabel Ruiz, hija de Antonio de Heredia y de su otra hermana Isabel Ruiz Embito, otros 100 ducados para lo mismo. A doña Juana y doña Isabel de la Presa, hijas de su socio Francisco, les dejó 20.000 maravedis. Al criado Almanaila 20.000 maravedis y 12 ducados a Luisa, otra criada.

«Yten yo el dicho Vitores Ruiz digo que si alguna cosa pareciese por mis libros o fuera d'ellos en qualquier manera que sea a que yo sea obligado a restitución....», que su hermano Simón o su socio Francisco de la Presa, lo paguen. Recuerda entonces que debe 10.000 maravedis a los que tuvieron a su cargo la alcabala de las rentas de la Rua y Cuatro Calles de Medina en 1546 y 1547, por lo dispone que se paguen. Cuando redacta el codicilo, estaban ya pagados estos maravedis. En este segundo documento dice que en las obligaciones que tiene sobre el concejo de Pozal, se cobre lo que diga su hermano Simón. También aquí manda que se perdone a Juan López, que fue su criado, lo que falte de los 80.000 maravedis que se perdieron con él. Que las costas de un pleito que tuvo con Francisco Dueñas, las pongan a su cuenta y, finalmente que se devuelva a Antón Ruiz Aragonés, ciertas joyas que tenía en prendas de una deuda, ya pagada.

Los negocios

Después de arreglar los negocios del alma, el testamentador quiere dejar ordenados sus negocios temporales. Y de esta forma dice en su testamento: «Yten digo declaro que yo he tenido y tengo compañía con Francisco de la Presa, de la ciudad de Burgos y con Andrés Ruiz, mi

hermano y Juan de la Presa, hermano del dicho Francisco de la Presa, estantes en la villa de Nantes del reino de Francia y los puestos que cada uno de nos tenemos estan en los que el dicho Andrés Ruíz, mi hermano, tiene en la villa de Nantes a los quales me refiero y quiero y es mi voluntad que lo que el dicho Andrés Ruíz dixere o declarare o pareciere por los dichos libros que tengo de hazienda, que por ello se pase y esté sin otra declaración alguna ni que para ello le demanden mas quenta ni declaración de la que diere ezecto que, si alguna diferencia oviere, sobre alguna cosa de la dicha hazienda e puesto, quiero y es mi voluntad que Simón Ruíz, mi hermano, lo averigüe y por lo que dixere e declarare se esté e pase con sola su declaración sin otra más averiguación y que mi mujer e hijos no puedan por sí o por otra persona contradecirlo ni ir ni venir contra ello ni pedir por rígor de justicia otra más declaración ni liquidación de lo que el dicho Simón Ruíz declarare y aquello se guarde y se cumpla».

Añade después Vitores que todos los negocios, deudas, mercaderías, escrituras y obligaciones que hay en España, así suyas como de la Compañía, se entreguen a Francisco de la Presa, su socio, «para que el dicho lo cobre y venda y beneficie», dándose cuenta de ello a Andrés Ruíz, a fin de que se lleguen a liquidar o fenecer las cuentas de la tal Compañía y se reparta a cada compañero lo que corresponda. Por lo cual Francisco de la Presa hará un inventario de lo que toma. Y Andrés Ruíz tomará y tendrá en su poder la parte que corresponda a Vitores, para que trate y negocie con el dinero a pérdida y ganancia, para lo cual le da poder suficiente, hasta tanto que los hijos de Vitores sean de edad suficiente, tomen estado o reclamen por vía de derecho lo que les pertenece. Pero que no pidan más de lo que Andrés quiera darles, «porque yo le tengo por tan buen cristiano que mirará por la dicha mi mujer e hijos e su hazienda como yo mismo». En caso de que muriera antes Andrés Ruíz que el propio Vitores, que haga el mismo papel que él su otro hermano Simón, a quien también designa como árbitro componedor de toda diferencia que pudiere haber entre los miembros de la Compañía.

En el codicilo de 1566, Vitores retoca en parte estas disposiciones mercantiles de su testamento de 1562. Hace hincapié en que todos los libros y cosas de sus negocios pasen a Francisco de la Presa, su primo y socio comercial, según tiene mandado. Pero luego indica que su hermano Simón Ruíz, sea el tenedor de su hacienda, en vez del otro hermano de Nantes.

Añade en otra cláusula del codicilo: «Yten dixo que por quanto el dicho Vitores Ruíz e sus compañeros tuvieron çierta compañía con Diego de Bernuy e Miguel de Zamora e otras personas en lo tocante al estanco

de las cosas del comercio de Francia, las cuentas de lo qual no están acabadas de fenescer...», ruega a su hermano Simón y a su socio Presa, que las concluyan.

Esta Compañía a que se refiere Vitores en su testamento es la denominada, después, Compañía Vieja de Nantes y Medina del Campo, en que entraban los dos hermanos Presa (Francisco y Juan) y los dos hermanos Ruiz (Andrés y Vitores). En 1566, murió Vitores, y en 1567, Juan de la Presa, lo cual obligó a deshacer esta razón social; pero hasta la liquidación, la empresa siguió adelante bajo el nombre de «Francisco de la Presa y herederos de Vitores Ruiz». Más tarde, se formó una nueva Compañía de Nantes y Medina, en 1571, con la denominación de «Compañía Universal de Nantes y Castilla, Francisco de la Presa y herederos de Vitores Ruiz», que cesó al morir Presa en 1576. Hasta su liquidación se llamó «Compañía de Pero Ruiz y herederos de Francisco de la Presa y Vitores Ruiz». Es decir, que hasta 1577, fecha de la liquidación de esta Compañía de Nantes, la firma de Vitores Ruiz se mantuvo, después de muerto. Los herederos de Vitores recibieron de ganancias en dicha Empresa la suma de 6.342.455 maravedís.

Cuando murió Vitores, en 1566, su hermano Simón pidió al corregidor, al tiempo de entrar en la curaduría y tutela de los hijos huérfanos, que le concediera un plazo de dos años en vez de los 90 días que solían señalarse para hacer el inventario de bienes del difunto. La razón era «a causa de que el dicho Vitores Ruiz era ombre de muchos negocios y tiene su hacienda en trato en el reino de Francia y en la ciudad de Sevilla y en otras muchas partes d'estos reynos como es notorio», lo que prueba la calidad e importancia del mercader a los ojos de sus contemporáneas.

El 13 de febrero de 1568, comparecieron en Medina del Campo Francisco de la Presa y Simón Ruiz, para dar cuenta de la compañía entre Vitores y Presa: «Que el dicho Francisco de la Presa ha sido compañero de Vitores Ruiz Embito, que sea en gloria, y después acá que el dicho Vitores Ruiz falleció se a estado y está entre él y sus herederos e Compañía, la dicha Compañía como antes estaba y el dicho Simón Ruiz es curador de las personas e bienes de Pero Ruiz e Bitores e Cosme Ruiz y doña Isabel Ruiz, hijos y herederos del dicho Vitores Ruiz y por quanto, conforme a derecho y a lo dispuesto por el dicho Vitores Ruiz por su testamento e para que aya efeto lo que por el manda, ay neçesidad que se aga ynventario de todos los bienes que quedaron del dicho Vitores Ruiz y el dicho Simón Ruiz como tal curador, luego que falleció el dicho Vitores Ruiz pidió licencia...» para hacerlo en un plazo de dos años.

«El qual ynventario e balanço sacamos de los libros del dicho Vitores Ruiz e Compañía para que su treslado se envíe a Andrés Ruiz, estan-

te en la villa de Nantes, del reyno de Francia, hermano e compañero del dicho Vitores Ruíz, para que el aga la declaración de los bienes que a los dichos menores pertenece del dicho ynventario e balanço....».

«Siguense todas las quantas del deve del libro de caja de Vitores Ruíz que aya gloria, de las personas que por él deven dineros a él e a su Compañía, como aquí se va siguiendo....». Consta luego el «A de haber». (13).

La hacienda del mercader

Tratemos, finalmente, de los bienes o hacienda de Vitores Ruíz Embito, punto quizá el más interesante de cuantos llevamos aquí indicados, puesto que va a decirnos, en cifras, el volumen de su fortuna, esto es, su pujanza económica.

La participación de bienes de Vitores Ruíz se hizo el 17 de setiembre de 1579 ante el escribano de Medina, Juan de Losa, (14) y en presencia de Simón Ruíz, como tutor de Cosme, (entonces era menor todavía) y de Julián Torres en nombre de Pero Ruíz y del Licenciado Vitores, o sea de los otros hermanos. Ya había fallecido en 1576, Francisco de la Presa, para que estuviese presente también como era de rigor. El contador de la participación fue Diego de Nájera, cuya resolución se comprometieron en acatar los tres hermanos. ¿Dónde estaban las hermanas monjas? Isabel, la carmelita de Salamanca, había ya muerto y la otra, María, la agustina de Madrigal, había renunciado a su herencia en sus padres. Pero Ruíz fue el heredero de su hermana Isabel. Como testigo de esta partición aparece una Isabel de Portillo, hermana quizás de la difunta madre.

Por el testamento de Vitores, otorgado en 1562, Pero Ruíz recibió la mejora de las casas principales a cambio de que cuidara de la capellenía fundada en Santiago, de Medina. Por el codicilo fue mejorado además en un tercio de todos los bienes muebles y raices. Isabel recibió en dote si se casaba, 2.000 ducados, (750.000 mrs.) que perdió al meterse monja a la muerte de su madre. Sólo le quedaron mil ducados de su padre, es decir, la mitad. Luego, en el codicilo de 1566, recibió 9.000 ducados. Isabel entró monja en el convento carmelita de Medina del Campo, sito en la calle de Santiago y de allí fue a profesar a Salamanca, donde murió. Por su testamento, hecho al tiempo de profesar en Salamanca, ante el escribano Antonio de Bera, el 19 de octubre de 1571, dejaba toda su hacienda a su tío Simón Ruíz, para que la administrase y cumpliera sus

(13) Arc. Protocolos Medina.—Argandoña, 7.057. fols. 805-815.

(14) Idem Idem.—Juan de Lossa, núm. 7.703 fol. 2.428.

mandas. A su hermano Pero, le hizo heredero universal de sus bienes.

Vitores declara en su codicilo, el día de su muerte, que había recibido en dote de su mujer doña María de Portillo, la cantidad de 4.000 ducados, (millón y medio de maravedis), en que fueron valoradas las casas principales, el mesón de la calle Avila y los bienes de Pozal de Gallinas. Tales bienes produjeron en los diecisiete años de matrimonio, (1545-1562) la suma de 17.000 ducados, (6.375.000 maravedis), de los cuales pertenecían a doña María 8.500 ducados que, sumados a la dote, hacían 12.500 o sea la importante cifra de 4.687.500 maravedis, que entraron en la partición de bienes.

Diego de Nájera, el contador, declara que, al tiempo de fallecer, Vitores Ruiz tenía Compañía con los herederos de Juan de la Presa y con Andrés Ruiz, su hermano de Nantes así como Francisco de la Presa, de Burgos. En el codicilo de 1566, Vitores dispuso que las cuentas de esta Compañía las arreglara su hermano Andrés, pero no se hizo así, «antes se prosiguió y llebó adelante en beneficio de la hazienda de toda la dicha Compañía y de los herederos de Vitores Ruiz y su mujer y a estado en cabeza y poder de Francisco de la Presa, difunto (en 1579 cuando se hace la partición), vecino de la ciudad de Burgos y herederos de Vitores Ruiz y así andubo el nombre de la dicha Compañía mucho tiempo, hasta que falleció el dicho Francisco de la Presa, d'esta presente vida que fue el 3 de mayo de 1576, pasado, despues de lo qual yoda la hazienda que abía en España de la dicha Compañía a estado y está a cargo y gobernacion del dicho Pero Ruiz».

Al morir Francisco de la Presa, su hijo Juan y Pero Ruiz, fueron a Nantes a liquidar la Compañía, cosa que hicieron por escritura otorgada el 8 de ocrubre de 1577 ante el escribano de Nantes Hetiena Bulleba, (sic).

En el cuerpo de bienes, contabilizado por Nájera en 1579, resultó en total, (15) la suma de 31.522.576 maravedis en que se valoró la hazienda de Vitores Ruiz y su mujer, dentro de cuya cifra se anotaron 13.205.713 maravedis o sean 66.028 libras tornesas, a 200 maravedis la libra, que eran el puesto o capital aportado por Vitores a la compañía, más las ganancias consiguientes, a las que se añadieron 6.342.455 maravedis desde 1566 a 1577 en que se liquidó la razón social mercantil indicada.

Es importante advertir, en esa relación general de bienes, el valor del producto de las viñas de Vitores, lo que nos indica que este mercader exportaba vinos por cuenta de la Compañía hispano-francesa.

De los 31 millones de maravedis se dedujeron 13.363.094 mrs. de

(15) Vid. Apéndice II al final.

gastos originados a la muerte de Vitores, por lo que restaron 18.159.482 mrs. a repartir entre los herederos, sumando a Pero Ruiz un tercio de esta cifra (6.053.162 mrs.) en que fue mejorado por sus padres. Luego la verdadera cantidad a repartir en las legítimas fueron 12.106.320 maravedís, 3.026.580 mrs. por cada una de las cuatro partes (tres hijos y una hermana).

El cuerpo de bienes de la madre, María de Portillo, fue de 6.687.500 maravedís, formados por su dote, (1.500.000 mrs.), los bienes gananciales, (3.187.500 mrs.) y el cuarto de la hacienda de Vitores (dos millones de maravedís). Deducida la mejora de Pero Ruiz de 693.750 mrs. quedaron 5.993.750 a repartir en cuatro legítimas de 1.498,438 maravedís.

Se declara también, en el momento de hacer este reparto, que en la Compañía que tenía Vitores con Diego de Vitoria, de Bilbao, heredaban los tres hermanos en la siguiente proporción: Pero, un 62,5 por 100; Vitores y Cosme, un 18,75 por 100.

En cualquier otra clase de bienes que pudieran aparecer, después de la partición, el reparto se efectuaría en la proporción siguiente: Pero Ruiz, 66,2/3 por 100 en los bienes del padre y 50 por 100 en los de la madre; Vitores Ruiz, 16,2/3 por 100 en los del padre y 25 por 100 en los de la madre y Cosme Ruiz, lo mismo que Vitores.

El jesuíta Dr. Diego del Castillo que examinó esta partición la aprobó enteramente, lo mismo que todos.

Pero Ruiz Embito, el hijo mayor, recibió en total a la hora de la partición, la suma de 14.379.910 maravedís, en donde entraban el tercio general de los bienes, las legítimas de sus padres y lo heredado de su hermana Isabel, la carmelita. Pero le descontaron por gastos 9.233.113 más stros 2.420.771 que debía a sus hermanos y se quedó solamente con 2.726.026 maravedís.

El Licenciado Vitores Ruiz y el menor Cosme Ruiz Embito, recibieron 4.650.018 maravedís cada uno, que se redujeron a la mitad, una vez descontados los gastos que adeudaban a la masa de bienes. De modo que, en definitiva, los tres hermanos vinieron a quedar con una suma equivalente de unos dos millones de maravedís, más o menos.

Por el inventario de bienes, (16) hecho a la muerte de Vitores podemos hacernos una idea de su casa y de su modo de vivir en unas casas, bien guarnecidas de tapicería, con oratorio y en las que abundaban los objetos de plata y oro. También las ropas, telas y paños. Pero lo que llama nuestra atención, en esta relación de bienes, son las bodegas de vino. Vitores Ruiz, tenía en Pozal de Gallinas, unas cinco viñas que su-

maban en total 82 aranzadas, que a 6.400 varas cuadradas, arrojaban medio millón aproximadamente de metros cuadrados. En las bodegas de las casas principales y en otras, tenía el mercader recogidas 15 cubas con un total de 291 moyos, cuyo equivalente en cántaras era de 4.656 a 16 cántaras el moyo y en litros suponían la impresionante cifra de 1.201.148 litros a 258 litros la cántara. Por eso en las cuentas de la Compañía de Nantes, aparecen varias partidas de vinos vendidos o exportados

El Pozal, Vitores tenía casas con lagar, huerta, caballeriza, colmenas, y un pinar de una obrada de extensión. Además media docena de tierras de pan llevar que sumaban en total seis obradas y media, es decir, casi tres hectáreas, lo cual era también una riqueza considerable. En el inventario hay anotadas 62 cargas de trigo.

Por el testamento advertimos la presencia de tres o cuatro criados, además de los dos negros que aparecen entre los objetos del inventario relacionados junto a las sábanas, almohadas y lienzos.

Y aquí damos término, por hoy, a estas notas sobre el mercader Vitores Ruiz Embito, hermano de Andrés y Simón y socio de los Presa, de Burgos. Un hombre que llegó a poseer una fortuna de más de 31 millones de maravedís, que sus hijos, dilapidaron rápidamente, ya que a la hora del reparto, a los doce años de muerto el padre, no les quedaba más que un par de millones a cada uno de los cuatro hermanos.

APENDICE I

Inventario de bienes del mercader burgalés Vitores Ruiz Embito, vecino y regidor de Medina del Campo. Pregonado el 29 de octubre de 1567

(Arch. Histórico Provincial de Valladolid.—Protocolos de Medina del Campo. Escribano: Iñigo de Argandola. Núm. 7.057. Fols. 767-789)

1566.—Jhesús, María.—Inventario de todos los bienes muebles y rayces que quedaron y fincaron de Bitores Ruiz Embito, vecino e regidor que fue d'esta Villa...

Bienes raíces

Primeramente unas casas principales que el dicho Vitores Ruiz dexó en la plazuela de San Juan, junto a la iglesia de San Juan de Sardón e juntamente con ellas, otras casas pequeñas, a ellas accesorias, en que al presente bibe Juan de Campomanes, vecino d'esta.

En las dichas casas principales, una bodega con cubas y vino. Son siete cubas grandes y un cubeto. Primera cuba de 16 moyos de vino trasaño de tres años. Segunda, de 18 moyos de lo mismo. Tercera, de 23 moyos de vino del año pasado del 65. Cuarta, de 22 moyos de lo mismo. Quinta, de 14 moyos de vino de 1566. Sexta, de otros 14 moyos de lo mismo. Séptima, de 14 moyos del mismo. El cubeto, con 14 moyos de vino de 1567.

En dichas casas principales, otra bodega que llaman la Bóveda, con tres cubas de vino de la cosecha del año. Primera cuba, de 19 moyos. Segunda, de 18, y tercera, de 12.

Otras casas que Vitores Ruíz compró a Pedro de Huerta, difunto, en la Ronda de la villa de Medina, en el arrabal de Santiago, entre el Monasterio de Teatinos y Nuestra Señora de Gracia. Son tres casas, una con bodega, y en ella cinco cubas, tres con vino de 1565, que hacen 67 moyos, y dos cubas del 66, con 47 moyos.

En «Pozal de Gallinas», unas casas con lagar y huerto.

Un corral con caballeriza y pajar.

Un pinar de pinos en el camino de la zarza, junto a las eras de Puerta del Sol, con una obrada de término.

Tres obradas de tierra de pan llevar.

Obrada y media de pan llevar.

Dos obradas más de pan llevar.

Una huerta cerrada, con su palomar, viña y árboles, y diez y ocho colmenas vivas.

Una viña y majuelo de 50 aranzadas.

Otra viña lindera con esa, de tres aranzadas.

Otra viña de cinco aranzadas.

Otra viña de doce aranzadas.

Otra viña de otras doce aranzadas.

Unas casas-mesón en el arrabal de la calle de Avila, frontera del Monasterio de señor San Sadornín, d'esta dicha Villa de Medina del Campo, en que al presente vive e mora Nicolás Hernández.

Ropa blanca

28 colchones, todos llenos y hechos.

24 mantas blancas, coloradas y perladas.

5 coçedrones, tres de plumas y dos de pajas.

2 alamanes para debajo de los colchones.

Una cama de raso labrado, de Francia.

Una cama de paño verde con flecos colorados.

- Otra cama de paño azul y flecos de seda.
- Otra cama de red, labrada, blanca.
- Otra cama de lienzo amarillo.
- Otra cama de lienzo blanco.
- Un pabellón verde con terciopelo.
- Otro pabellón blanco de lienzo.
- Dos cobertores de grana colorada.
- Un torno de hilar lino.
- Una adarga.
- Una angarilla con funda.
- Tres tinajas de barro. Una con aceite.
- Dos cubetos con velas.
- 5 cubetos de madera, vacíos.
- 4 estibas de nogal.
- Una madeja de 27 libras de hilado.
- Un ovillo de 18 libras de hilado.
- Dos rastrillos grandes.
- Una torta de cera con dos libras.

Tapicería

- Dos almohadas de estrado, con figuras.
- 4 tapices de historias de 24 anas y 4 de caída.
- Otro paño de 32 anas y la misma caída.
 - » » de 16 » » »
 - » » de 20 » » »
- 5 tapices de historias de 21 anas y 3 de caída.
- Otro paño de 18 anas y la misma caída.
 - » » de 15 » » »
 - » » de 12 » » »
- Dos antepuertas de rapicería de figuras, con 6 de caída.
- Un paño de 20 anas y 4 de caída.
- Tres antepuertas de 12 anas.
- Una cama de arameles con 5 paños.
- Un paño de brancaje de 24 anas.
- Un verdugado de raso.
- Una sobremesa de paño morado.
- 8 arameles guarnecidos.
- Dos tapetes de Granada.
- Dos sobremesas guarnecidas.
- Dos almohadas de guadamecí.

- Una alfombra antigua, vieja.
- 4 paños de tapicería fina.
- Dos alfombras grandes, raídas.
- 4 alombras pequeñas.
- Un escritorio pequeño, de nogal.
- 6 guardamecís, viejos.
- Dos gualdrapas de paño negro
- Una sobremesa dorada, de guadamecí.
- Un arca de pino, grande
- Una ropa de martas.
- Una ropa de damasco.
- Una ropa de jinetas.
- Una palia de oro y seda.
- 4 frontales de damasco.

Cosas de cocina

Tres cazos, tres sartenes, tres cazuelas, más peroles, graseros, barreñones, braseros, almirez, asadores, cántaros, barriles, trébedes, calderas, cucharas, paletas, tijeras..., etc., cuyo pormenor omitimos, así como las sillas, mesas y arcas de tal cocina.

Cosas de Oratorio

- Un retablo del Deçendimiento de la Cruz (50 ducados).
- Una Magdalena vestida (4 ducados).
- Un Niño Jesús (8 reales).
- Un crucifijo guarnecido con su pie de plata.
- Un portapaz de latón.
- Una campanita de plata.
- Un San Juan, de pincel.
- Una Salutación de bulto con el ángel y la María.
- Una calderita para agua bendita.
- Un espejo.
- Un crucifijo de tabla con un beril luminado. (sic).
- Una Nuestra Señora, chiquita.
- Una cruz de agua bendita.
- Dos vinajcras con dos cestillas.
- Un ara que está en el artar.
- Un aderezo de decir Misa, de damasco.
- Corporales, almohadillas, misal y vidrios.

Plata

20 platos pequeños de plata.

5 medianos.

Dos fuentes.

Seis escudillas.

Nueve cucharas.

Cinco saleros.

Dos cubiletes de beber.

Dos tazas grandes.

Tres jarras.

Cinco porcelanas doradas.

Ocho candeleros.

Cuatro tenedores.

Un pomo.

Dos aparadores.

Tres lienzos de pared con sus marzos.

*Más una negra que se llama María, con un negro, hijo suyo, que se llama
Damián.*

Cuatro paños de luto,

18 sábanas delgadas.

10 almohadas plancas.

12 tablas de manteles.

Tres camisas del difunto (Vitores).

10 paños blancos de manos.

32 servilletas, viejas.

22 servilletas, nuevas.

42 varas de paniñuelos de algodón.

13 varas de lienzo de algodón.

11 varas de lienzo casero.

Tres tablas de manteles.

41 toallas de Francia.

7 sábanas de brin, de lino.

Dos sábanas de Ruan.

Dos sábanas de Bretaña.

Muchos pedazos de telas.

4 almohadas de pluma

Varios trabeseros.

12 paños de Holanda.

6 almohadas de terciopelo negro.

10 basquiñas de raso.

.....
Varias arcas y cofres con telas y paños.

Cosas de oro

- Un cinturón de oro.
- Un collar de cornerinas y jacintos.
- Una cruz de oro con cuatro esmeraldas.
- Dos sortijas con pedrería.
- Otra sortija con un rubí.
- Otra sortija con un diamante.
- Otra sortija de memorias.
- 56 botones de oro.
- 156 espejuelos lísos.
- 108 puntillas de estampas.
- 4 ajorcas de coral.
- Una cinta de plata.
- Una cadena con una cruz y dos perlas.
- Un rosario de coral con cinco perlas y oro.
- 4 piezas de azabache.
- Un uso de plata y un dedal.
- 148 granos de ariento, grandes.
- Un mondadientes de oro.
- Un rosario de cristal guarnecido de oro.
- Una espada.

.....
Varios

- Un cofre con ropas del difunto y capas, espadas, jubones, calzas, gorras, etc.
- 62 cargas de trigo.
- Mesas, sillas, bancos y escabeles. Un atril.
- Una ymagen grande de Nuestra Señora.
- Cuatro tablas de ymágenes.
- Cestos de vendimiar.
- 25 rengleras de adobes.
- 86 tablas de pino.
- 58 maderos.
- 300 cepas y 2.000 manojos.
- Un escritorio de nogal, que tenía: 116 reales, 11 escudos de oro, dos

cruzados portugueses de a 10, tres doblones en oro, un real de oro de 20 reales, 17 reales en una bolsa de cuero.

Unas escribanías con su aderezo.

APENDICE II

Cuerpo de bienes a repartir

Cuerpo de bienes que quedó y ay a partir de Vitorès Ruiz que sea en gloria y de Doña María de Portillo, su mujer que aya gloria, son los siguientes...

(Arch. Histórico Provincial de Valladolid.—Protocolos de Medina del Campo.—Escribanía de Juan de Lossa. Núm. 7.703. Fol. 2.428.—1.579)

Bienes raíces

Casas principales y accesorios, 3.000 ducados	1.125.000 mrs.
Mesón del arrabal, 700 ducados que son	262.500 »
Casas y bodegas con vinos	170.000 »
Otras casas en Ronda de Santiago	42.000 »
Otras casas en ídem	44.000 »

Pozal de Gallinas

Casas y accesorios	206.250 mrs.
Un palomar, huerta y colmenas	68.000 »
Otra huerta	25.000 »
Una viña de 12 aranzadas	97.000 »
Otra viña de 10 aranzadas	83.000 »
Otra viña de 42 aranzadas	315.000 »
Otra viña de 50 aranzadas	34.600 »
Una tierra de una obrada	8.000 »
Otra de obrada y media	10.000 »
Otra tierra de tres obradas	23.000 »
Otra tierra de una obrada	4.000 »
Dos rodillos de pinar	36.000 »

Bienes de la Cía. con Andrés Ruiz, de Nantes

Por razón de risgos firmados en 1566	20,280 mrs.
Por razón de risgos firmados en 1567	11.210 »

Pero Ruíz pone en la Compañía	431.250 mrs.
Por una cuba de vino vendida	23.008 »
167 moyos de vino vendidos	508.377 »
Menajes vendidos de Vitores Ruíz	973.176 »
83 moyos de vino vendidos	180.326 »
83 moyos de vino vendidos	130.739 »
Cuenta de Caja, atrasada	65.654 »
Salario de Vitores Ruíz en 1566	300.000 »
De un censo	77.000 »
De los bienes vendidos, del difunto	445.847 »
Vinos vendidos	323.623 »
Intereses del cambio de Pero Ruíz	48.000 »
Una cuba de vino	25.850 »
Intereses de otra partida	3.800 »
10 por 100 del salario anual de 300.000 mrs., durante cinco años, de 1560 a 1565	150.000 »
Por ganancias de la Cía. hasta el 14-X-1577	6.342.455 »
Ganancia, tercera parte del asiento Rey Francia	659.710 »
Menajes por vender que tiene Simón Ruíz	63.250 »
Bienes que tomó Pero Ruíz de su padre	204.000 »
Bienes que tomó Isabel Ruíz de su padre	3.472 »
Más cosas que tomó Pero Ruíz	20.970 »
148 granos de aljofar que tomó Simón Ruíz	2.516 »
Dos cubas de vino	105.094 »
Ganancias de imposibles y habras?	1.173.675 »
Una cuba de vino trasañeja	22.678 »
7 cubas de vino de la bodega principal	235.136 »
Lo que da Simón Ruíz de lo de Isabel Ruíz	174.160 »
De alquiler y renta del mesón, tres años	195.000 »
De alquileres de las tres casas de la Ronda	58.500 »
Manojos de las viñas de Pozal	70.200 »
Renta de la casilla de junto a la casa principal	29.500 »
54 moyos de mosto	91.800 »
Por daño de ser regidor Pero Ruíz (423.619 m.)	273.000 »
Daño de díneros sacados por Pero Ruíz	630.000 »
Idem, idem	250.000 »
Deve Pero Ruíz, además	122.400 »
Del daño del dinero sacado por Isabel Ruíz	1.050.000 »
Idem, idem, del Licenciado Ruíz	268.000 »

MONTAN LOS BIENES DE VITORES RUIZ ... 31.522.576 mrs.

Lo que se saca y baja del dicho montón y cuerpo de bienes, es lo siguiente:

Enterramiento y exequias de Vitores Ruiz	438.115 mrs.
Dineros puestos por Andrés Ruiz	884.448 »
Labor de las viñas en 1569	71.778 »
Dineros prestados por Vitores Ruiz	26.565 »
Diferencia en venta de vinos	24.002 »
Pago de mandas de Vitores Ruiz	153.376 »
Del censo de Pozal de Gallinas	100.000 »
Manda a la hermana de Belorado	15.000 »
Labranza de las viñas de 1574 a 1576	209.262 »
Dsl cambio de una partida	31.200 »
Deuda de Vitores Ruiz en la Compañía	49.782 »
Labor de las viñas en 1576 y 77	91.810 »
Daño de dos partidas	21.000 »
Deudas de Vitores Ruiz	144.039 »
Pago hecho por el Licenciado Ruiz, en Roma	117.272 »
Dados al mismo, en Roma	11.650 »
Dote de Doña María de Portillo, mujer de Vitores	1.500.000 »
Codicilo Vitores: gananciales del matrimonio	3.187.500 »
Dinero remitido por Andrés Ruiz	3.924.000 »
Trece años de misas en Santiago	164.008 »
Renta casas de la Ronda	24.179 »
Pagado de un censo por Pero Ruiz	20.496 »
Del daño de una partida	21.600 »
Bienes de Doña María de Portillo	2.000.000 »
Para Simón Ruiz	150.000 »

TOTAL A REBAJAR DEL CUERPO DE BIENES. 13.363.094 mrs.

MANUEL BASAS FERNANDEZ